



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE “REDACCIÓN DE PROYECTOS FORESTALES DE PROTECCIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA”.

N.º DE EXPEDIENTE: 2016/00015/M



ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS LEGALES

PRIMERO

El expediente de Servicio tiene como objetivo crear un banco de estudios (proyectos de obra) que recoja las actuaciones necesarias para la ejecución de tratamientos selvícolas preventivos contra incendios forestales y restauración de los mismos.

Este expediente incluye una fase de gabinete donde se recogerán todos los datos documentales que ya existen de las áreas a tratar, ya sea de forma preventiva o para restauración y una fase de campo para la comprobación de datos y recogida de información necesaria.

Los trabajos se desarrollarán por todo el territorio de la comunidad autónoma de Andalucía, los términos municipales directamente afectados se conocerán cuando termine la fase de redacción de proyectos. Las actuaciones de este expediente están orientadas a la prevención de daños en los sistemas forestales producidos por incendios, agentes bióticos, como plagas y enfermedades, y abióticos, como fenómenos meteorológicos, desastres naturales y catástrofes, cuyos efectos se prevén más intensos como consecuencia del cambio climático. Para ello, se promoverán inversiones para crear y modernizar infraestructura de prevención y actuaciones selvícolas cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio y de otros desastres naturales y catástrofes. Las actuaciones a ejecutar en esta operación será la redacción de 40 proyectos donde se ejecutarán tratamientos selvícolas, repoblaciones forestales y movimientos de tierra sin obra. De los mismos, 32 irán orientados a prevención de incendios forestales y 8 a cortafuegos mecanizados.

SEGUNDO

Se propone que su ejecución se realice mediante Encomienda de Gestión a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Entidad Encomendada), como medio propio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para satisfacer así las exigencias descritas en el presente documento, con la solvencia y sujeción a Derecho que se requiere.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, no dispone de los medios técnicos idóneos necesarios para ejecutar los trabajos de redacción de proyectos debido a su amplitud, extensión, detalle, complejidad y plazo de ejecución.

Sin embargo, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, si dispone de los medios humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo estos trabajos y cuenta, además, con una amplia experiencia en redacción de estudios y proyectos de obra de esta misma tipología.



Código Seguro de verificación: VqhseAlTVYGja/1PpvZYSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	06/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VqhseAlTVYGja/1PpvZYSg==	PÁGINA 1/5



VqhseAlTVYGja/1PpvZYSg==



TERCERO

Entre las funciones de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, a tenor del artículo 4 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en materia de gestión del medio natural, se encuentra la realización de todo tipo de actividades empresariales relacionadas con dicha materia y, en general, el auxilio técnico en la planificación y ejecución de las competencias de la consejería sobre dichas materias, lo que se une a su acreditada experiencia y resultados obtenidos en proyectos similares.

CUARTO

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto de Presidencia 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio mantienen las competencias que venía ejerciendo, concretándose su estructura orgánica en el Decreto 216/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ésta tiene asignadas entre otras las competencias relativas a la ordenación, conservación, y protección del monte mediterráneo y el fomento de su aprovechamiento multifuncional y sostenible, tanto de titularidad pública como privada.

QUINTO

Por su parte, según el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las Consejerías y sus Agencias podrán ordenar a las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz cuyo capital o cuya aportación constitutiva, respectivamente, sea en su totalidad de titularidad pública, la ejecución de actividades o cometidos propios de aquellas, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios y dichas sociedades y fundaciones realicen la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía.

SEXTO

Conforme a lo establecido en el artículo 31.d. de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 (BOJA 247, de 23 de diciembre de 2015), la financiación de la actividad de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y de las entidades asimiladas, con cargo a aportaciones del Presupuesto, podrá realizarse a través de encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las Consejerías o sus agencias administrativas, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía.



Código Seguro de verificación: VqhseAlTVYGja/1PpvZYSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	06/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VqhseAlTVYGja/1PpvZYSg==	PÁGINA 2/5
 VqhseAlTVYGja/1PpvZYSg==			

RESUELVO

APROBAR la encomienda de SERVICIO denominado “REDACCIÓN DE PROYECTOS FORESTALES DE PROTECCIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA” a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

1º.- El **objetivo** de la encomienda es la creación de un banco de 40 proyectos que recoja las actuaciones que pretenden ejecutarse en los próximos años. Este objetivo se logra con las siguientes actuaciones:

- Colaborar en la implementación y tratamiento de la información inicial disponible elaborada por los funcionarios de las Delegaciones Territoriales y propuesta en las fichas y dar apoyo técnico en su conformación.
- Recopilar la información sobre los lugares de actuación propuestos en la fichas resúmenes, incluyendo visitas a campo y los muestreos sobre el terreno que se estimen necesarios.
- Llevar a cabo reuniones de coordinación interna y con los técnicos de las delegaciones territoriales a distintos niveles.
- Redactar los documentos que caractericen las obras a realizar y que permitan la redacción de los proyectos de ejecución de obra.
- Proponer para su aprobación definitiva a los técnicos de las delegaciones territoriales las actuaciones a proyectar tras medirlas y presupuestarlas.
- Conformar el banco con los 40 proyectos con el formato definido por la dirección facultativa del expediente.

2º.- El **importe de la encomienda** se ha calculado con base al presupuesto del proyecto redactado y asciende a:

CONCEPTO		IMPORTE	UNIDAD
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	(A)	707.491,88	EUROS
IVA (SOBRE MATERIALES Y EQUIPOS)	(B)= 21% sobre parte de (A)	5.556,98	EUROS
PEM + IVA	(A)+(B)	713.048,86	EUROS
GASTOS GENERALES	(C)=5% sobre (A+B)	35.652,44	EUROS
TOTAL	(A)+(B)+(C)	748.701,30	EUROS

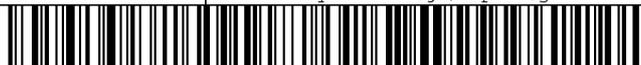
Los datos presupuestarios figuran en la tabla siguiente:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO INVERSIÓN	CÓDIGO DE OPERACIÓN	MEDIDA FEADER	IMPORTE (€)	TASA CO-FINANCIACIÓN
2016	2000110000 G/44E/68905/00	2016000186	C14A0841M10 001	C14A0841M1	436.742,42	75 %
2017	2000110000 G/44E/68905/00	2016000186	C14A0841M10 001	C14A0841M1	311.958,88	75 %



Código Seguro de verificación: VqhseAlTVYGja/1PpvZYSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	06/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/5



VqhseAlTVYGja/1PpvZYSg==

3º.- **Forma y condiciones de realización de los trabajos:** Los aspectos concretos relacionados con las actuaciones a proyectar, la forma y condiciones de realización de los trabajos, así como los compromisos y obligaciones que debe asumir la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA se desarrollarán conforme a lo especificado en el documento de Servicio de la presente encomienda de gestión.

4º.- El **plazo de ejecución** de la encomienda será de 12 meses, pudiendo el referido plazo ser objeto de modificación previa solicitud motivada por el director de las actuaciones. Finalizado el plazo de ejecución, si no se hubiesen entregado la totalidad de los proyectos, se certificarán los trabajos realmente ejecutados y se procederá al cierre administrativo de la encomienda.

5º.- **Compromisos y obligaciones de la Entidad Encomendada** (Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía):

- A entregar los 40 proyectos de acuerdo a las prescripciones técnicas que figuran en el documento de Servicio adjunto a la presente encomienda.
- A realizar todas las actuaciones descritas en el punto primero.
- A certificar de acuerdo a lo establecido en el punto séptimo.
- A cumplir con todos los requisitos de publicidad que figuran en el punto décimo.

6º.- El **Director** de los trabajos será:

- Nombre y apellidos: Jaime González Seco.
- DNI: 28.728.353-L.
- Titulación: Ingeniero de Montes.
- Puesto: Jefe de Servicio de Restauración del Medio Natural.

7º.- **Certificaciones:** Los trabajos se abonarán mediante certificaciones firmadas por el Director del Servicio. Las certificaciones serán aprobadas por el Coordinador de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos. Se procederá de la siguiente forma:

- Se certificará, si procede, el 75% del coste del proyecto tras su entrega y aceptación por el Director del Servicio.
- Se certificará, si procede, el montante restante hasta completar como máximo la totalidad del presupuesto disponible una vez que la Oficina de Supervisión de proyectos haya emitido un informe favorable correspondiente.
- No serán certificables las entregas parciales o los proyectos no aceptados por la dirección del Servicio.

8º.- **Tarifa de aplicación.** Las actuaciones serán ejecutadas con medios propios de la Agencia de Medio Ambiente y Agua y quedan sometidas al **régimen de tarifas**, siendo de aplicación la Orden de 12 de febrero de 2015 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por dicha Agencia, que se han utilizado en la elaboración del presupuesto de la encomienda.

9º.- **Finalización de los trabajos:** El Director de los trabajos queda habilitado para certificar la finalización de los trabajos en aras de poder liberar los créditos sobrantes.

10º.- Para informar de la **participación del FEADER** en la financiación de las actuaciones la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía deberá aplicar todas las medidas previstas en las disposiciones referidas a información y publicidad contenidas en la normativa vigente, sobre las actividades de formación y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones financiadas con el FEADER.



Código Seguro de verificación: VqhseAlTVYGja/lPpvZYSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO		FECHA	06/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VqhseAlTVYGja/lPpvZYSg==	PÁGINA	4/5
 VqhseAlTVYGja/lPpvZYSg==				



11º.- Según el Programa Operativo Regional para Andalucía 2014 – 2020, el expediente se enmarca en la medida dentro de la medida 08 "Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques" y dentro de esta medida se engloba en la **submedida 8.3. "Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes"**.

12º.- Para identificar de manera inequívoca la presente encomienda con la referencia a los documentos de la operación de fondos europeos, se incluye la hoja nº1 de los documentos FE04 (solicitud 2016000604 y FE012).

Sevilla a,
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Fdo.: Fco. Javier Madrid Rojo



SOLICITUD DE ALTA DE OPERACIONES	MODELO FE04
	2014-2020

SOLICITUD Nº 2016000604

OPERACIÓN	PROGRAMA OPERATIVO	
	C1 PDR ANDALUCÍA 2014-2020	
	MEDIDA / CATEGORÍA DE GASTO	
	C14A0831M1 AY.PREV. DAÑOS BOSQUES POR INC., D. NAT. Y CATÁST.	
	PROYECTO DE INVERSIÓN	
	2016000186-TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS	
	CÓDIGO DE LA OPERACIÓN(1)	NÚMERO DE SOLICITUD ANTERIOR
	C14A0831M10001	2016000113
	DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN	
	Redacción estudios prevencion restauración incendios	
ACTIVIDAD ECONÓMICA(1)		
21-21 Actividades vinculadas con el medio ambiente		



Código Seguro de verificación:VqhseAlTVYGja/1PpvZYSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	06/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es VqhseAlTVYGja/1PpvZYSg==	PÁGINA	5/5

